

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA
DESEMBARCADERO YAGUAL & AGUIRRE “ASTIMUELLE”AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2016**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y lo señalado en la Resolución No. 92-1-430014 del 18 de Septiembre del 2004 emitida por la Superintendencia de Compañías, en calidad de Comisario designado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de **LA COMPAÑÍA ANONIMA DESEMBARCADERO YAGUAL & AGUIRRE “ASTIMUELLE”** informo a ustedes los resultados obtenidos en el transcurso del análisis de los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2016.

Al efectuar la evaluación del control mediante los documentos que soportan las cantidades que se presentan en los Estados Financieros informo al respecto.

En mi opinión los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA ANONIMA DESEMBARCADERO YAGUAL & AGUIRRE “ASTIMUELLE”**. Presentan razonablemente la posición financiera al 31 de Diciembre del 2016 de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera.

La compañía Anónima **DESEMBARCADERO YAGUAL & AGUIRRE “ASTIMUELLE”** Cierra este ejercicio económico con un total de Activos de USD\$ 1.000 (Mil 00/100) y una Utilidad de USD\$ 00 (No hubo Utilidades).

También informo que todos los procedimientos tanto para la gestión contable, como para el control interno aplicados por la Compañía son los adecuados.

Atentamente,

Alex Balladares León
Cod.30-205